



Ayuntamiento de Huelva

Plaza de la Merced 1
16500 Huelva (Cuenca)

Luis Fernando Moraga Llanos (1 de 2)
Secretario - Interventor
Fecha Firma: 10/02/2020
HASH: 7dc9c366f328015f1eaf7c9c4503001d6



Francisco Javier Doménech Martínez (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 10/02/2020
HASH: 81176b7351b7f623178e8621094349e7

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA CON FECHA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

En Huelva, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día tres de octubre de dos mil diecinueve, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON FRANCISCO JAVIER DOMÉNECH MARTÍNEZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- DÑA. GLORIA SERRANO CORPA (PP).
- D. JOSÉ IGNACIO RUIZ AGUDO (PP).
- DÑA. MARÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (PP).
- D. FERNANDO ROMERO GONZÁLEZ (PP).
- D. JUAN PARRILLA GÓMEZ (PSOE).
- D. RAÚL ELVIRA LARA (PSOE).
- DÑA. RAQUEL PRIEGO ISIDRO (PSOE).
- D. JUAN JOSÉ MUÑOZ LÓPEZ (PSOE).

Actúa como Secretario D. LUIS FERNANDO MORAGA LLANOS, que lo es de la Corporación.

1. APROBACIÓN DE ACTAS PENDIENTES.

En relación con el acta de la sesión constitutiva de la Corporación celebrada con fecha quince de junio de dos mil diecinueve, se produce un debate entre los concejales presentes respecto a la parte del discurso en el que se felicita a los miembros de la Corporación por parte del Alcalde, manteniéndose que se felicitó a cinco miembros según el portavoz del grupo PSOE y asegurando que se felicitó a los nueve miembros según el Sr. Alcalde. Asimismo, por parte de D. Juan Parrilla se reitera que su grupo discrepa con la transcripción literal del discurso del Sr. Alcalde en el acta, por lo que el Alcalde invita a ver el vídeo íntegro de la sesión en el que se puede comprobar lo dicho realmente.

Se procede a la votación de la aprobación del acta de la sesión de fecha quince de junio de dos mil diecinueve, votando a favor los cinco miembros del grupo PP y en contra los cuatro miembros del grupo PSOE. Se aprueba el acta por mayoría.

Examinados los borradores de las actas correspondientes a las sesiones extraordinaria de fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve y extraordinaria y urgente del día cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción al respecto.

ACTA DEL PLENO
Número: 2019-0016 Fecha: 10/02/2020



Cód. Validación: 4M20HXQSPZXDIXYBCKYPKNU | Verificación: <https://huelva.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 16



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

No realizándose enmiendas ni observaciones, quedan aprobadas definitivamente por unanimidad el acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve y extraordinaria y urgente del día cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del grupo PP, Dña. María González, quien informa que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018 fue examinada y dictaminada favorablemente por la Comisión de Economía y Hacienda celebrada el pasado 12 de abril. Fue expuesta al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 24 de abril, habiendo transcurrido el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones a la misma.

Así, y en aplicación del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede su aprobación, en su caso, por el Pleno, para su remisión al Tribunal de Cuentas mediante la plataforma electrónica habilitada al efecto.

D. Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y se abstienen los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2018.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

ACTA DEL PLENO
Número: 2019-0016 Fecha: 10/02/2020



Cód. Validación: 4M20HXQSPZKQDNXYBFCYKPKUJ | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 16



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA EN LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECUPERACIÓN DE AYUDAS DEL PLAN DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar que hace unos días se recibió en el Ayuntamiento un comunicado del Director General de Cohesión Territorial, ofreciendo al Ayuntamiento de Huete delegar la tramitación de recuperación de ayudas del plan de transición a la TDT.

Recuerda que en el año 2009 se produjo la transición de la televisión analógica a la digital, con un plan de la Junta de Comunidades con el que se hacían cargo de la instalación de centros y equipos TDT en los centros de televisión analógica de titularidad municipal de los municipios de Castilla La Mancha. En el caso del municipio de Huete, son 4 los centros de televisión que son de titularidad municipal: Verdelpino, Saceda, Bonilla y Moncalvillo.

La Junta de Comunidades de entonces, gobernada por el PSOE, no hizo correctamente la contratación de los trabajos de instalación y despliegue de la TDT, adjudicando el contrato a Telecom CLM sin desarrollar dicho procedimiento de contratación correctamente. Como quiera que dicha inversión en toda la región estaba dotada de fondos comunitarios, la justicia europea ha sentenciado la devolución de dichas ayudas por el no cumplimiento del procedimiento.

Nuestra delegación en la Junta de Comunidades será para el trámite de dicha devolución, siempre y cuando no suponga coste para las arcas municipales, ya que entendemos que el responsable último es la Junta y es la entidad que tiene que hacer frente a la devolución final, aunque los municipios seamos los receptores finales de esa ayuda en especie. Por lo tanto, condicionamos esta delegación a que la Junta tramite, pero también haga frente a la devolución de las ayudas por ser los responsables de no haber cumplido debidamente con la legalidad de ejecución de fondos europeos.

Citar que existe un informe del Servicio Jurídico de la Diputación Provincial de Toledo en el que se avala la delegación de la administración local en la autonómica, quien justifica esta solicitud de delegación en la complejidad del procedimiento y la carga administrativa que supondría para los pequeños municipios. Se requiere para ello el acuerdo de delegación adoptado por el Ayuntamiento y la aceptación de la Junta de Comunidades.

D. Juan Parrilla manifiesta que en la carta recibida en el Ayuntamiento queda claro que no se dice nada acerca de que los Ayuntamientos tengan que asumir costes, ya que será la Junta de Comunidades quien se hará cargo de todo. Pregunta si el Ayuntamiento aportó dinero a los convenios, a lo que D. Fernando Romero contesta que no, ya que la Junta de Comunidades abonaba íntegramente el importe correspondiente a Telecom Castilla-La Mancha.

ACTA DEL PLENO
Número: 2019-0016 Fecha: 10/02/2020



Cód. Validación: 4M20HXOSPZKXDNYBCKYKPKNU | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 16



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

D. Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Delegar en la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la competencia para la iniciación, tramitación, resolución y ejecución de la recuperación de los fondos transferidos en virtud de la ejecución del Plan de Transición a la Televisión Digital Terrestre de Castilla-La Mancha, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 7, 27 y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Dicha delegación se encuentra sujeta a que la resolución del expediente no tenga repercusión económica alguna sobre este Ayuntamiento por no ser responsable de la causa que motiva el reintegro de las ayudas.

SEGUNDO. Solicitar a la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la aceptación de la delegación propuesta, de conformidad con el artículo 27.5 de la LBRL.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2020.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del equipo de gobierno, quien expone que, como viene siendo habitual, el Ayuntamiento de Huete propone como festividades locales para el año 2020 los dos viernes de las dos fiestas de mayo, que son los siguientes:

- Viernes 8 de mayo: festividad de San Juan Evangelista.
- Viernes 22 de mayo: festividad de Santa Quiteria.

D. Francisco Javier Doménech añade que, una vez aprobados los festivos locales por el Pleno, se dará traslado a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo antes del día 30 de octubre para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

D. Juan Parrilla afirma que si dichas fechas han sido consensuadas con las comisiones de los barrios no tienen nada que objetar.

ACTA DEL PLENO
Número: 2019-0016 Fecha: 10/02/2020



Cód. Validación: 4M20HXOSPZKXDIXYBCKYPKNU | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 16



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

D. Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Según lo prevenido en los artículos 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en concordancia con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio, sobre regulación de descansos en el trabajo, proponer los días 8 y 22 de mayo de 2020 a la Autoridad Laboral y Educativa como días de fiesta local, días en que se celebrarán las festividades de San Juan y de Santa Quiteria, respectivamente.

SEGUNDO. Comunicar este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BODAS CIVILES.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la concejal del área de Asuntos Sociales, Dña. Gloria Serrano Corpa, quien informa que la propuesta de modificación se motiva, en primer lugar, en incluir en el hecho imponible la posibilidad de que las bodas puedan celebrarse en espacios privados y para los que se solicite la asistencia de miembros de la Corporación.

Además, se propone una modificación de la cuota tributaria en función del espacio municipal en el que se celebrará el enlace civil, distinguiendo entre la sede del Ayuntamiento (en el que tendrá la misma cuantía en cuanto a la tasa anterior) y los espacios patrimoniales como pudieran ser el Ábside de Santa María de Atienza, o la Chopera por ejemplo, siempre que esté autorizado por el ayuntamiento. En este caso será una cuantía superior, debido a compensar los gastos que originan la limpieza y puesta a punto del espacio patrimonial, así como su mantenimiento.

También se recoge el hecho de realizarse la boda civil fuera del núcleo de Huete, que tendrá un coste de 15 euros más.

En resumen, las tasas quedarían así:

Bodas en el Ayuntamiento u otros espacios privados del núcleo de Huete:

ACTA DEL PLENO
Número: 2019-0016 Fecha: 10/02/2020



Cód. Validación: 4M20HXOSPZKQDNXYBFCYKPKNJ | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 16



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

- 60 euros empadronados.
- 80 euros no empadronados.

Bodas en espacios patrimoniales del Ayuntamiento:

- 150 euros empadronados
- 200 euros no empadronados

Plus de 15 euros para las bodas, cualquiera que sea la modalidad anteriormente descrita, fuera del núcleo de Huete (pedanías, por ejemplo).

D. Juan Parrilla señala que no tienen nada que añadir ya que el texto se aprobó en la Comisión Informativa del pasado martes.

D. Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de bodas civiles con la redacción que a continuación se recoge:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BODAS CIVILES.

ARTÍCULO 1.

En ejercicio de la potestad tributaria otorgada con carácter general, por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y 106.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y la que en particular, concede respecto a las tasas el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por la prestación del servicio de bodas civiles, que se regirán por la presente ordenanza, cuyas normas se ajustan a las disposiciones contenidas en los artículos 20 y 27 del citado Real Decreto Legislativo, y con carácter subsidiario, a los preceptos de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

ARTÍCULO 2.

Constituye el hecho imponible la prestación de los servicios administrativos y protocolarios con motivo de la celebración de las bodas civiles oficiadas por los miembros de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Huete.

Será preceptiva la solicitud previa de celebración de enlace por parte de los interesados

ACTA DEL PLENO
Número: 2019-0016 Fecha: 10/02/2020



Cód. Validación: 4M20HXQSPZXDIXYBCKYPKNU | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 16



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

y la preceptiva autorización municipal expresa.

ARTÍCULO 3.

Tendrán la consideración de sujetos pasivos, los contrayentes que soliciten la celebración de un matrimonio civil en dependencias municipales, oficiado por la Alcaldía, Concejal en quien delegue, o Juez encargado del Registro Civil, o la personación de cualquiera de los miembros de la Corporación, conforme a lo dispuesto en la Ley 35/1994, de 23 de septiembre, de modificación del Código Civil.

ARTÍCULO 4.

La cuantía de la tasa por celebración del matrimonio será:

1) Cuando alguno de los contrayentes esté empadronado en el Municipio a fecha de la solicitud:

a. Enlaces celebrados en las dependencias del Convento de la Merced u otros emplazamientos que no sean de titularidad municipal: 60 euros.

b. Enlaces celebrados en espacios patrimoniales municipales distintos del Convento de la Merced: 150 euros.

2) Cuando ninguno de los contrayentes esté empadronado en el Municipio a fecha de la solicitud:

a. Enlaces celebrados en las dependencias del Convento de la Merced u otros emplazamientos que no sean de titularidad municipal: 80 euros.

b. Enlaces celebrados en espacios patrimoniales municipales distintos del Convento de la Merced: 200 euros.

Las cuotas señaladas en este artículo se incrementarán en 15 euros en aquellos casos en los que el enlace se celebre fuera del núcleo urbano de Huete.

ARTÍCULO 5.

La obligación del pago de la tasa regulada en la presente Ordenanza nace desde que se solicite la celebración del matrimonio civil, y no se procederá a su tramitación hasta que se haya producido el pago de la tasa correspondiente.

La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación.

Procederá la devolución del importe ingresado cuando por causas no imputables a los interesados la celebración no llegara a producirse.

ARTÍCULO 6.

No se aplicará ninguna exención, bonificación ni reducción para la determinación de la deuda tributaria que los sujetos pasivos deban satisfacer por esta tasa.

ARTÍCULO 7.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y normativa que la desarrolle.

ACTA DEL PLENO
Número: 2019-0016 Fecha: 10/02/2020



Cód. Validación: 4M20HXQSPZXDQNXYPCKYPKNU | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 16



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

DISPOSICION DEROGATORIA.

Quedan derogadas todas aquellas normas municipales que se opongan o contradigan a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

DISPOSICION FINAL.

La presente Ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://huete.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DEDICACIÓN PARCIAL RETRIBUIDA DEL ALCALDE DE HUETE.

Cede la palabra el Sr. Alcalde a la portavoz del grupo PP, quien afirma que se propone continuar con el régimen de dedicación parcial retribuida de la Alcaldía de Huete existente hasta la celebración de las elecciones municipales del pasado 26 de mayo. Así, se propone que, con ocasión de dicha dedicación parcial, el Sr. Alcalde perciba un total de 970,21 euros brutos mensuales. La dedicación parcial abarcaría un total de cuatro horas diarias de lunes a viernes, y es incompatible con la percepción de indemnizaciones por asistencia a sesiones del Pleno, Comisiones Informativas y Juntas de Gobierno. A su vez, se propone que el régimen de vacaciones y permisos sea equiparable al del personal al servicio del Ayuntamiento.

Dado que por parte del Sr. Alcalde se han venido ejerciendo las funciones propias de la Alcaldía con dedicación completa desde el día 4 de julio y hasta su incorporación a su puesto de trabajo como funcionario de la administración autonómica, el lunes 2 de septiembre, se propone al Pleno de la Corporación el abono de una gratificación equivalente a las tres mensualidades no retribuidas (retribución correspondiente a dedicación parcial), y que se

ACTA DEL PLENO
Número: 2019-0016 Fecha: 10/02/2020



Cód. Validación: 4M20HXQSPZXDNXYPFCYKPKNU | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 16



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

abonarán de forma prorrateada en las nóminas correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, sin que esto suponga un mayor gasto de lo presupuestado para el ejercicio 2019.

Se informa asimismo que el periodo transcurrido desde la celebración de elecciones municipales hasta el día 4 de julio, ha supuesto al Ayuntamiento un ahorro de 847,82 euros, que desglosado suponen 614,47 euros en concepto de salarios y 233,35 en concepto de Seguridad Social. Un ahorro por la voluntad del actual alcalde de renunciar a su sueldo de alcalde en el periodo en el que tuviera dedicación exclusiva, y por tanto retribución, como diputado provincial.

D. Juan Parrilla pregunta si pueden concretarse las cuatro horas diarias de dedicación del Sr. Alcalde, a lo que D. Francisco Javier Doménech contesta que será durante las tardes de lunes a viernes, si bien se requiere de más tiempo y lo dedicará siempre que pueda.

D. Juan Parrilla manifiesta que no es contrario a la retribución fijada, pero no entiende que se pretendan cobrar tres meses con carácter retroactivo cuando el Sr. Alcalde dijo en el pleno orgánico que no cobraría esos meses, aunque entiende que está en su derecho.

Dña. María González contesta que el Sr. Alcalde afirmó que no cobraría mientras fuese diputado provincial.

D. Francisco Javier Doménech incide en que lo que se pudo afirmar en el pleno orgánico es que en ese momento no se cobraba retribución por ostentar entonces la condición de diputado provincial, y concluye que no quiso convocar un pleno extraordinario únicamente para aprobarse el sueldo.

D. Juan Parrilla entiende que la retribución de la alcaldía podría haberse concretado en el pleno orgánico, a lo que D. Francisco Javier Doménech responde que en ese momento no se sabía la fecha exacta en la que dejaría su condición de diputado provincial, por lo que no podía fijarla.

D. Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar la dedicación parcial retribuida del Alcalde del Ayuntamiento de Huete, cuatro horas diarias de lunes a viernes, con un sueldo bruto de 970,21 euros y con alta en el Régimen General de la Seguridad Social. No se percibirá por la alcaldía

ACTA DEL PLENO
Número: 2019-0016 Fecha: 10/02/2020



Cód. Validación: 4M20HXOSPZQXDNXYBFCKYPKNU | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 16



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

indemnizaciones por asistencia a Plenos, Comisiones Informativas y Juntas de Gobierno o cualesquiera otros órganos colegiados. Asimismo, se sujetará al régimen de vacaciones y permisos de aplicación al personal laboral municipal.

SEGUNDO. Aprobar la retribución en concepto de gratificación extraordinaria del importe equivalente a tres mensualidades en concepto de la colaboración desarrollada en el Ayuntamiento entre el periodo comprendido entre el 4 de julio y la fecha del presente acuerdo.

TERCERO. Proceder a la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y en el tablón electrónico municipal.

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN DE LAS INVERSIONES EN EL CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE HUETE Y EN EL CAMINO HUETE-MAZARULLEQUE.

Toma la palabra la portavoz del grupo PP, para manifestar que se presenta de nuevo esta petición a la Diputación al conocer que el PSOE apoya el mantenimiento de las inversiones de Santo Domingo y el camino Huete-Mazarulleque, publicado en prensa hace unas semanas. Por eso quieren darles la oportunidad de apoyar esta petición y así solicitarlo con la unanimidad del pleno, porque todos unidos por el bien de Huete siempre es más positivo y se hace más fuerza.

La petición sería: instar a la Diputación Provincial de Cuenca a que tramite con total urgencia una modificación presupuestaria para dotar de crédito a las inversiones planificadas y aprobadas el 29 de mayo y hoy anuladas, que sean como mínimo 900.000 euros para el Centro Tecnológico de la Alcarria, 450.000 euros para rehabilitación 2ª fase del Convento de Santo Domingo, y 300.000 euros para acondicionamiento del camino Huete-Mazarulleque, así como que acometa su ejecución, finalice y ponga en marcha los proyectos programados para el espacio del antiguo Convento de Santo Domingo, así como la ejecución del acondicionamiento del camino Huete-Mazarulleque en su totalidad.

D. Juan Parrilla afirma que no se ha entendido lo que su grupo ha querido expresar, ya que en el último pleno su grupo se abstuvo ya que no se sabía el contenido de la carta a remitir. Ahora se presenta de nuevo la carta en un segundo pleno sin que conste el contenido de la misma en la documentación de la sesión.

Respecto al contenido de la carta manifestado por la portavoz del grupo PP, D. Juan Parrilla no entiende que se añada la expresión "con total urgencia", y concluye que en el resto del contenido de la carta su grupo está de acuerdo, pues siempre se han mostrado a favor de las inversiones para Huete y así lo han manifestado.

D. Francisco Javier Doménech propone eliminar la expresión "con total urgencia" del texto inicial, aunque sigue considerando muy urgente recuperar la inversión. Asimismo, justifica la inclusión del punto en el orden del día con ocasión de la nota de prensa del grupo

ACTA DEL PLENO
Número: 2019-0016 Fecha: 10/02/2020



Cód. Validación: 4M20HXOSPZKXQDNXYBFCKYPKNU | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 16



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

PSOE de Huete (muestra publicación en periódico digital), donde afirman que apoyan el mantenimiento de las inversiones en Santo Domingo y el camino de Mazarulleque, algo que no hicieron en el pleno extraordinario. En cualquier caso, es importante haber conseguido unanimidad para tener más fuerza, aunque el presidente de la Diputación no nos haya recibido en tres meses a pesar de las 4 peticiones enviadas.

D. Juan Parrilla reitera la postura clara de su grupo en favor de las inversiones, y que sus palabras están recogidas en el acta de la sesión, sin que posteriormente haya efectuado declaraciones en la prensa, sino simplemente un escrito publicado en la web del grupo municipal para aclarar su postura en el pleno.

D. Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Instar a la Diputación Provincial de Cuenca a que tramite una modificación presupuestaria para dotar de crédito a las inversiones planificadas y aprobadas el 29 de mayo y hoy anuladas, que sean como mínimo 900.000 euros para el Centro Tecnológico de la Alcarria, 450.000 euros para rehabilitación 2ª fase del Convento de Santo Domingo, y 300.000 euros para acondicionamiento del camino Huete-Mazarulleque, así como que acometa su ejecución, finalice y ponga en marcha los proyectos programados para el espacio del antiguo Convento de Santo Domingo, así como la ejecución del acondicionamiento del camino Huete-Mazarulleque en su totalidad.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

8. INFORMES DE ALCALDÍA.

- 1) Se informa que en enero se llevó a cabo la limpieza y aforo del sondeo antiguo de la Fuente Duz, para posteriormente proceder, como así se ha realizado, a la instalación de una nueva bomba de impulsión de respaldo. Con ello hemos conseguido tener dos sistemas de impulsión independientes (también sistema eléctrico) para equilibrar trabajo entre las dos bombas y tener respaldo en caso de avería/emergencia.

ACTA DEL PLENO
Número: 2019-0016 Fecha: 10/02/2020



Cód. Validación: 4M20HXCSFPZKQDNXPFCYKPKUJ | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 16



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

- 2) Macroencuentro de mujeres: se ha celebrado el primer macroencuentro de mujeres que ha reunido a un total de 366 personas. El balance ha sido positivo para Huete, y se han recibido felicitaciones por la buena organización y por las visitas ofrecidas.
- 3) Se informa de la inversión llevada a cabo en la Escuela Infantil de Huete por importe de algo más de 15.000 euros de acuerdo con la subvención recibida de la Excm. Diputación Provincial.
- 4) El pasado día 22 de agosto tuvo lugar la recepción de la obra de mejora del camino de Huete a Mazarulleque en base al convenio de arreglo de caminos suscrito entre la Junta de Comunidades y la Diputación Provincial. Por eso, se extraña que afirme en prensa el portavoz socialista que no se preocupó de las inversiones de Santo Domingo y de este camino en su etapa de diputado provincial, si es justo lo contrario, fueron conseguidas y ejecutadas por él mismo, junto al anterior alcalde y al anterior presidente de Diputación.
- 5) Se informa de las diferentes actividades deportivas y culturales que se han celebrado durante el verano, y que son las tradicionales de otros años y alguna más como la competición de pádel.
- 6) Se ha puesto en funcionamiento desde la oficina de turismo una nueva ruta etnográfica en Huete, incorporando la cueva-bodega.
- 7) Ya se ha completado la instalación de fibra óptica en Huete.
- 8) El próximo fin de semana finaliza la actual exposición de PhotoEspaña en el Museo de Fotografía de Huete.

D. Juan Parrilla solicita intervenir para manifestar que, en relación con la obra del sondeo de la Fuente Dulce, se ha incrementado el crédito inicialmente destinado por parte de la Diputación Provincial. Además, lamenta que en la ruta etnográfica no se haya incluido el museo promovido por la Hermandad de San Juan Evangelista, ya que encajaría en dicha ruta.

D. Francisco Javier Doménech coincide en solicitar a la oficina de turismo el estudio de la inclusión del museo de San Evangelista en la ruta etnográfica, si bien ya le ha sido solicitado por algún miembro de la Hermandad.

9. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los Decretos 2019-050 a 2019-112, dictados desde la última sesión ordinaria.

ACTA DEL PLENO
Número: 2019-0016 Fecha: 10/02/2020



Cód. Validación: 4M20HXOSPZQXDNXYBCKYPKUJ | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 16



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO SOBRE INDEMNIZACIONES A CONCEJALES.

Por parte de la Alcaldía se justifica la urgencia de la inclusión de este punto en el orden del día como consecuencia de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de bodas civiles en Huete y con el fin de recoger correctamente las indemnizaciones a percibir por los concejales del Ayuntamiento que ofician los correspondientes enlaces en aplicación de la citada ordenanza.

Se procede a la votación de la inclusión del punto en el orden del día, aprobándose por unanimidad.

Se propone una indemnización por importe de 60 euros por el oficio de enlaces civiles en el núcleo de Huete y 75 euros en caso de que la boda se celebre fuera del núcleo de urbano de Huete.

D. Juan José Muñoz pregunta si la tasa se abonaría igualmente en el caso de que el concejal oficiante no quisiera cobrar la celebración del enlace.

D. Francisco Javier Doménech responde que la tasa es obligatoria una vez solicitado y autorizado el servicio.

D. Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

- Aprobar la modificación del régimen de indemnizaciones de los miembros a los miembros de la Corporación, y que quedará como sigue:
 - 0,19 Euros por Kilómetro, en dietas por desplazamientos.
 - 50 Euros por Concejál y 100 al Alcalde por asistencia a Sesiones Plenarias.
 - 50 Euros por Concejál y 100 al Alcalde por asistencia a Sesiones de la Junta de Gobierno.
 - 60 euros por celebración de enlace civil en el núcleo urbano de Huete.
 - 75 euros por celebración de enlace civil fuera del núcleo urbano de Huete.

ACTA DEL PLENO
Número: 2019-0016 Fecha: 10/02/2020



Cód. Validación: 4M20HXCSFZXDIXYBCKYPKNU | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 16



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- 1) Se pregunta cuándo se va a colocar la señalización de advertencia de peligro en el escalón de acceso al claustro del convento del Cristo.
Se contesta que se hará la señalización cuanto antes, pues ya se ha avisado a los servicios municipales.
- 2) Se pregunta si se ha seguido algún procedimiento a la hora de proceder al pintado de las plazas de estacionamiento para personas con movilidad reducida, pues no se atienden a la normativa en materia de accesibilidad. Las plazas pintadas deberían corregirse, pues deben adecuarse a la norma en lo que respecta al acceso, ancho, rebaje de aceras y banda de aproximación. Asimismo, proponen una nueva ubicación de plaza de estacionamiento en la calle Nueva. El grupo PSOE se muestra a favor de la creación de nuevas plazas para personas con movilidad reducida, pero siempre conforme a la normativa.
Se contesta que las plazas se han ubicado en las localizaciones más anchas para facilitar el acceso, y que la ubicación fue consultada con los operarios municipales.
- 3) Se ruega se adecúe la rampa de acceso a la iglesia de Saceda del Río acometida recientemente, pues no cumple con la normativa.
Se contesta que la intención es mejorar la accesibilidad siempre según criterios técnicos, si bien en esa ubicación, por sus características, es complicada una solución óptima.
- 4) Se pregunta si se van a pedir responsabilidades por los defectos en la ejecución de las obras de las calles Nueva y Juan Carlos I, y quién se va a hacer cargo de los gastos extraordinarios como pueden ser los riegos. Asimismo, se pregunta por quién se va a proceder a la limpieza de las aceras y quién afrontará el coste del repintado de los bordillos.
Se contesta que el riego llevado a cabo no ha supuesto un coste extraordinario al Ayuntamiento, ya que se incluyó en el presupuesto. Esta actuación se sustituyó por la instalación de los badenes previstos y que finalmente instalará el Ayuntamiento. No está contemplado asumir la limpieza de las aceras ni de fachadas.
- 5) Se pregunta por el resultado económico de la piscina y por su estado de conservación, así como por el motivo del funcionamiento de una depuradora hasta un mes después de su cierre. Asimismo, se pregunta por el coste de la feria de artesanía y coste de las fiestas de la Merced.
Se contesta, en relación con la pregunta relativa a la depuradora de la piscina, que se mantuvo encendida porque se estudió la posibilidad de mantenerla con agua y cubrirla con una lona, evitando así llenarla de nuevo el año que viene, si bien habrá que esperar a futuros presupuestos municipales.
Respecto a las cuentas de la piscina, feria de artesanía y fiestas de la Merced, se contesta que se dará dicha información por escrito.

ACTA DEL PLENO
Número: 2019-0016 Fecha: 10/02/2020



Cód. Validación: 4M20HXQSPZKXQDNXYPCKYPKNU | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 16



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

6) Se pregunta por la figura legal en base a la cual se han ejecutado las obras en el camino del Boleo de Caracenilla, ya que, según la normativa, si hubiera habido algún accidente podría haber responsabilidades para el Ayuntamiento, por lo que es necesario encajar la actuación en una figura legal.

Se contesta que se concedió la autorización pertinente y que la actuación fue examinada y cuenta con el visto bueno del arquitecto colaborador municipal.

7) Se pregunta por el estado de ejecución en el que se encuentra el proyecto CLIME.

Se contesta que actualmente se están sustituyendo las luminarias fundidas, pero en breve está previsto que comiencen los trabajos de instalación de las farolas LED.

8) Se ruega se facilite la relación del personal contratado, así como sobre la contratación llevada a cabo para la limpieza de las pedanías.

Se contesta que se remitirá dicha información por escrito.

9) Se pregunta si la limpieza de las instalaciones del colegio podría llevarse a cabo con mayor antelación, ya que han recibido quejas de algunos padres. También se pregunta por el procedimiento para la contratación del personal de limpieza.

Se contesta que las trabajadoras encargadas de la limpieza permanecen en su puesto después de finalizar el curso y se incorporan antes del comienzo del mismo, con días de antelación para su limpieza primera. En cuanto a la contratación de personal, existe una bolsa de trabajo vigente y con turnos trimestrales rotatorios.

10) Se ruega se faciliten los estatutos de la Universidad Popular.

11) Se ruega no se niegue la carga de cisternas de agua en Huete a los municipios que lo demanden, pues desde el Ayuntamiento de Buendía se ha manifestado que desde el Ayuntamiento de Huete se negó dicha posibilidad.

Se contesta que en el Ayuntamiento no se ha tenido constancia de ninguna petición en ese sentido desde el Ayuntamiento de Buendía, y que desde Huete siempre se ha facilitado la carga de cubas de agua destinadas a otros municipios.

Abandona la sesión en este momento el concejal del grupo PP D. Fernando Romero González.

12) Se ruega se proceda a la actualización de los datos corporativos de la página web municipal.

Se contesta que están pendientes de recibir los datos de los concejales del grupo PSOE para actualizar a la vez los datos de la totalidad de la Corporación. Se ruega por el Sr. Alcalde se entreguen en cuanto puedan la información de cada concejal (breve currículum, email corporativo que desean tener, etc.).

ACTA DEL PLENO
Número: 2019-0016 Fecha: 10/02/2020



Cód. Validación: 4M20HXOSPZKQDNXYPFCKYPKNU | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 16



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos de la fecha de su inicio, de lo que como Secretario-Interventor, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2019-0016 Fecha: 10/02/2020



Cód. Validación: 4M20HXOSPZXDNXYPCKYKNU | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 16